



BANCO DE MEXICO

5 DE MAYO NUM. 2 MEXICO 06059, D.F.

ESTADOS DE CUENTA CONSOLIDADOS 2000

MILLONES DE PESOS

<u>ACTIVO</u>	AL 31 DE ENERO	AL 29 DE FEBRERO	AL 31 DE MARZO	<u>PASIVO</u>	AL 31 DE ENERO	AL 29 DE FEBRERO	AL 31 DE MARZO
RESERVA INTERNACIONAL	\$ 303,481	\$ 298,875	\$ 315,766	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	\$ 40,341	\$ 28,626	\$ 38,130
ACTIVOS INTERNACIONALES	324,262	312,659	338,280	BASE MONETARIA	157,161	150,127	152,995
PASIVOS A DEDUCIR	(20,781)	(13,784)	(22,514)	BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION	157,161	150,126	152,920
				DEPOSITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE	0	1	75
CREDITO AL GOBIERNO FEDERAL	0	0	0	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL	95,853	90,749	94,389
				OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL	13,328	13,330	13,821
VALORES GUBERNAMENTALES	0	0	0	DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS PUBLICOS	0	0	5,223
				DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA	102,323	110,955	119,718
CREDITO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y DEUDORES POR REPORTO	185,414	170,045	68,126	OTROS DEPOSITOS BANCARIOS Y ACREEDO- RES POR REPORTO	86,770	88,138	48,212
				DEPOSITOS DE FONDOS DE APOYO A INTER- MEDIARIOS FINANCIEROS	5,453	5,529	0
CREDITO A ORGANISMOS PUBLICOS	0	0	66,094	DEPOSITOS DE FIDEICOMISOS DE FOMENTO	12,592	12,750	14,455
				ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	3,776	3,638	3,627
PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINAN- CIEROS INTERNACIONALES	7,459	7,259	6,821	OTROS PASIVOS	32,103	34,222	32,567
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	1,964	1,985	2,003	<u>CAPITAL CONTABLE</u>			
				CAPITAL	3,749	3,778	3,790
OTROS ACTIVOS	84,103	86,636	88,365	RESERVAS DE CAPITAL	28,972	22,958	20,248
				REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO, POR APLICAR	0	0	0
				CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	523	(5,491)	(8,201)
				APLICACION (CONSTITUCION) DE RESERVAS DE CAPITAL	(523)	5,491	8,201
	<u>\$ 582,421</u>	<u>\$ 564,800</u>	<u>\$ 547,175</u>		<u>\$ 582,421</u>	<u>\$ 564,800</u>	<u>\$ 547,175</u>

CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE ENERO	\$ 12,148,024
AL 29 DE FEBRERO	\$ 12,251,638
AL 31 DE MARZO	\$ 12,204,555

La formulación de los estados de contabilidad que anteceden, se efectuó de acuerdo con las disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, los lineamientos específicos prescritos por su Junta de Gobierno, las normas de información financiera interna, en apego a sanas prácticas de Banca Central, y a los principios de contabilidad generalmente aceptados que les son aplicables. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, la Reserva Internacional corresponde a la definición que se contiene en el artículo 19 de la Ley; los Valores Gubernamentales se presentan netos de las tenencias de esos títulos después de descontar los depósitos de regulación monetaria, sin considerar en este rubro los valores adquiridos o transmitidos mediante reportos y los afectos a la reserva para cubrir obligaciones de carácter laboral, en caso de saldo acreedor, éste se ubica en el rubro Depósitos de Regulación Monetaria; el Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto comprende a la Banca Comercial, la Banca de Desarrollo y a los fideicomisos de fomento, así mismo, en enero incluye el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro de Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente, así como, en enero y febrero al Fondo Bancario de Protección al Ahorro y al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores; el Crédito a Organismos Públicos incluye al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Los Depósitos de Fondos de Apoyo a Intermediarios Financieros incluyen a los del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y a los del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores. Los saldos en moneda extranjera se valorizaron al tipo de cotización del día.

DR. GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ
GOBERNADOR

LIC. JORGE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION INTERNA

C.P. GERARDO ZUÑIGA VILLARCE
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

Nota: Estos estados de cuenta consolidados se dan a conocer conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México que establece que "dado a conocer el balance general, el Banco publicará, dentro de los quince días hábiles siguientes, los estados de cuenta consolidados de los meses que hayan transcurrido del ejercicio en curso".